



SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES REMESA SEGURA CERTIFICADO INDIVIDUAL

Datos Receptor de la Remesa			
Contratante:			
Nombre Asegurado:			DNI:
Fecha Nacimiento	Edad:	No. Remesa:	
Suma Asegurada: L	Monto de Remesa:	Fecha y hora entrega de remesa: _ / _ / _ : _ am/pm	
Certificado:	Vigencia: Desde	Hasta	
Teléfono:	Dirección residencia:		
Datos Remitente de la Remesa			
Nombre:			
Fecha Nacimiento:	Edad:		
País origen de la remesa:			

Coberturas:

Suma Asegurada

1. Muerte Accidental del receptor de la Remesa	L.
Coberturas Adicionales:	
2. Renta Diaria por Hospitalización por Accidente para el Receptor de la Remesa	
3. Robo de Remesa	
4. Repatriación del Remitente	
5. Asistencia Funeraria para el Remitente	
6. Asistencia Funeraria para el Receptor de la Remesa	
7. Asistencia Médica Primaria al Receptor de la Remesa	
8. Asistencia Médica al Remitente	

Las Condiciones Generales y Anexos de su póliza de seguro podrá encontrarlas en nuestro sitio web www.segurosequidad.hn

1.1- Extensión de la Cobertura Muerte Accidental:

No obstante, la definición de Accidente, la cobertura Muerte Accidental de esta póliza se extenderá a cubrir los siguientes casos:

- La asfixia o intoxicación o por vapores o gases
- La asfixia por inmersión u obstrucción
- La intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias tóxicas o alimentos en mal estado consumidos en lugares públicos o adquiridos en tal estado, siempre que no hayan sido suministrados intencionalmente.
- El carbunco o tétano de origen traumático
- Las infecciones microbianas o intoxicaciones originadas mediante heridas externas producidas como consecuencia de lesiones accidentales.
- Los accidentes que sobrevengan en la práctica como aficionado de los siguientes deportes: Gimnasia, tenis, golf, remo, natación, excursiones, caza, esgrima, patinaje, tiro, pesca, siempre y cuando no sea en altamar, equitación, bochas, pelota vasca, uso de bicicletas y automóviles, siempre que no se produzcan mientras el Asegurado tome parte en carreras, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus preparativos.



EQUIDAD

Compañía de Seguros S. A.

- g. Las consecuencias de infecciones microbianas o septicemia, siempre y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa. Es condición indispensable que la herida, causada de la infección haya sido casual y ajena de la voluntad del Asegurado
- h. Los accidentes que sobrevengan en caso de legítima defensa en las tentativas de salvamento de personas o de bienes, durante la prestación de servicio militar en tiempo de paz y los producidos por el rayo,
- i. El asalto, homicidio o tentativa de homicidio, asesinato o tentativa de asesinato cometido en agravio del Asegurado siempre y cuando no haya sido perpetrada por el beneficiario del seguro.
- j. Mordeduras de perros, víboras y otros animales.

Beneficiarios en caso de Muerte Accidental del Receptor de la remesa:

El beneficiario en caso de fallecimiento del Receptor de la Remesa será la o las personas que este designe en la cuenta de ahorros que mantiene con el Contratante. A falta de tal designación, los beneficiarios serán sus herederos legales.

Nombre de Beneficiarios	Parentesco	Porcentaje Beneficio

Equidad Compañía de Seguros S.A., firma el presente Certificado Individual que forma parte de la Póliza de Seguro Colectivo arriba indicado, en la misma fecha de vigencia, quedando anulado y reemplazado cualquier otro emitido anteriormente.

En la ciudad de _____, el ____ de _____ de 20_____.

Firma Autorizada